



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 059-2023-UNACH

26 de enero de 2023

VISTO:

Carta N° 005-2023-UNACH/VPI-DPBS-CC, de fecha 12 de enero del 2023; Carta N° 0005-2023-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 12 de enero de 2023; Informe N° 025-2023-UNACH/OPP, de fecha 16 de enero de 2023; Informe Legal N° 021-2023-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 26 de enero de 2023; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Cuatro (04), de fecha 26 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 92° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que: El Centro de Cómputo, dependiente de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, es el encargado de gestionar los cursos curriculares que deben cumplir los alumnos para completar su malla curricular a fin de egresar de la Universidad, también se pueden impartir cursos al público en general. Las funciones del Centro de Cómputo, se establecen en la Dirección de Producción de Bienes y Servicios del ROF de la UNACH.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Carta N° 005-2023-UNACH/VPI-DPBS-CC, de fecha 12 de enero del 2023, el responsable del Centro de Computo, hace llegar el Plan de trabajo del Centro de Computo año 2023 para su trámite de aprobación, avalado por el director de la Dirección de producción de bienes y Servicios mediante Carta N° 0005-2023-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 12 de enero de 2023.

Que, el Plan de Trabajo del Centro de Cómputo Año 2023 tiene como objetivo proponer las actividades académicas, administrativas y el presupuesto necesario para la ejecución de las mismas; así como, aprobar los cursos a desarrollar en el año 2023.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, mediante Informe N° 025-2023-UNACH/OPP, de fecha 16 de enero de 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable referente a la Aprobación del Plan de Trabajo de Centro de Computo– Año 2023.

Que, mediante Informe Legal N° 021-2023-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 26 de enero de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable la aprobación del Plan de Trabajo del Centro de Computo - 2023, toda vez que el mismo se encuentra alineado a la Ley Universitaria y la normatividad vigente de la Universidad.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Cuatro (04), de fecha 26 de enero de 2023, aprueba el Plan de Trabajo del Centro de Computo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2023.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Centro de Computo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




D. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia de Investigación
Administración
Planeamiento y Presupuesto
Asesoría Jurídica
Centro de Cómputo
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
"Un sueño hecho realidad"



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE CÓMPUTO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE CÓMPUTO

Chota- Cajamarca- Perú

2022



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
I. FINALIDAD.....	3
II. OBJETIVO.....	3
III. BASE LEGAL.....	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V. CONTENIDO.....	4
5.1. CURSOS A OFERTAR	4
5.2. MODALIDAD.....	5
5.3. PLATAFORMA VIRTUAL	5
5.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	5
5.4.1.PERIODO DE DIFUSIÓN	5
5.4.2.PERIODO DE MATRÍCULAS Y PROGRAMACIÓN DE PAGOS.....	6
5.5. RECURSOS.....	7
5.5.1.RECURSOS HUMANOS	7
5.5.2.RECURSOS MATERIALES.....	7
5.6. PRESUPUESTO	7
5.6.1.PERIODO DE DIFUSIÓN	7
5.6.2.INGRESOS Y EGRESOS.....	8
5.6.3.UTILIDAD.....	8
5.7. FINANCIAMIENTO	8
VI. RESPONSABILIDADES	9
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	9
VIII. ANEXOS.....	9



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO

INTRODUCCIÓN

El Centro de Cómputo es uno de los centros productivos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios que a la vez dependen de la Vicepresidencia de investigación, encargado de gestionar los cursos curriculares que deben cumplir los alumnos para completar su malla curricular a fin de egresar de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, también imparte cursos a trabajadores administrativos, docente y público en general.

El Centro de Cómputo de la UNACH desarrolla actividades académicas y administrativas anualmente, siendo necesario elaborar el plan de trabajo para el año 2023, en este documento se presentará las actividades planificadas por mes.

Con el propósito de seguir brindado el servicio de capacitación a la comunidad universitaria y público en general, el Centro de Cómputo UNACH presenta el Plan de Trabajo Año 2023 en el que se plantea la modalidad no presencial (clases síncronas y asíncronas), para el desarrollo de las clases y pensando en un retorno gradual a aulas la modalidad semipresencial y presencial.

El Centro de Cómputo UNACH plantea ofertar cursos dirigidos a la comunidad universitaria y público en general y con horarios que se adecuan a las necesidades de los usuarios.

En este plan de trabajo se presenta el cronograma de actividades y el presupuesto necesario para el Centro de Cómputo de la UNACH para los semestres 2023-I y 2023-II del año 2023.

I. FINALIDAD

El presente plan de trabajo del Centro de Cómputo Año 2023 tiene por finalidad establecer los lineamientos para desarrollar actividades académicos y administrativos que se desarrollaran en el año 2023.

II. OBJETIVO

El Plan de Trabajo del Centro de Cómputo Año 2023 tiene como objetivo proponer las actividades académicas, administrativas y el presupuesto necesario para la ejecución de las mismas; así como, aprobar los cursos a desarrollar en el año 2023.

III. BASE LEGAL

- a) Resolución N° 208-2013-CONAFU, que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Resolución N° 043-2017-C.O./UNACH, que aprueba el Reglamento del estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO

- d) Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- e) Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- f) Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2021-UNACH, que aprueba la Directiva "normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos
- g) Resolución de Comisión Organizadora N° 428-2022-UNACH, que aprueba el Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE.
- h) Resolución de Comisión Organizadora N° 902-2022-UNACH, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Trabajo del Centro de Cómputo Año 2023 es de aplicación y cumplimiento obligatorio por todo el personal administrativo, académico y dependencias involucradas.

V. CONTENIDO

5.1. CURSOS A OFERTAR

Los cursos descritos en el cuadro siguiente son los que se ofertarán en el presente año; no obstante, se desarrollarán los cursos en los que se matriculen como mínimo 20 de estudiantes.

N°	Cursos
1	ARCGIS
2	AutoCAD
3	Autocad Civil 3D
4	Autodesk Revit
5	Etabs-safe
6	Minitab
7	Microsoft Project
8	Microsoft Office Avanzado
9	Primavera P6
10	S10 Costos y Presupuestos
11	SAS Software y Soluciones de Analítica
12	SPSS Statistics
13	Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF
14	Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA
15	Excel con Macros
16	SAP2000



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO

5.2. MODALIDAD

Los cursos se desarrollarán en tres modalidades no presencial, semipresencial y presencial.

No presencial: se desarrollará utilizando plataformas virtuales, que les permitirá al profesional y a los estudiantes tener una interacción sincrónica, desde el lugar donde se encuentren.

Semipresencial: se desarrollará parte en el laboratorio del Centro de Cómputo y parte en plataforma virtual.

Presencial: se desarrollará en el laboratorio del Centro de Cómputo.

5.3. PLATAFORMA VIRTUAL

Los cursos de capacitación ofertados por el Centro de Cómputo de la UNACH serán desarrollados haciendo el uso de las herramientas que posea la plataforma virtual: correo electrónico, video conferencias, formularios, nube y otros que utilice la universidad.

5.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se detalla el periodo de difusión, periodo de matrículas y programación de pagos, las fechas están sujetas a cambios en función de la demanda.

5.4.1. PERIODO DE DIFUSIÓN

La difusión de los cursos a desarrollar se realizará con un plazo mínimo de dos días antes del inicio de matrículas.

N°	Actividades	Fecha	Responsable
1	Difusión de matrículas en la página web y redes sociales.	31/01/2023 07/03/2023 11/04/2023 16/05/2023	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional / Centro de Cómputo.
2	Publicación de enlaces de matrícula en la página web y redes sociales	01/02/2023 08/03/2023 12/04/2023 17/05/2023	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional / Oficina de tecnologías de la información / Centro de Cómputo.
3	Difusión de matrículas en la página web y redes sociales.	28/06/2023 01/08/2023 05/09/2023 10/10/2023	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional / Centro de Cómputo.
4	Publicación de enlaces de matrícula en la página web y redes sociales	30/06/2023 02/08/2023 06/09/2023	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional /



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO

		11/10/2023	Oficina de tecnologías de la información / Centro de Cómputo.
--	--	------------	---

5.4.2. PERIODO DE MATRÍCULAS Y PROGRAMACIÓN DE PAGOS

Las fechas de inicio y término de matrícula están sujetas a cambios en función de la demanda. Cabe indicar que si a la apertura de la matrícula, se cubre las vacantes en un número menor de días a lo establecido, el grupo será cerrado y los interesados podrán matricularse en el siguiente grupo.

N°	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de término	Responsable
AÑO 2023				
Febrero - marzo				
1	Matrícula de estudiantes	01/02/2023	16/02/2023	Centro de Cómputo
	Programación de pagos	08/02/2023	23/02/2023	
	Inicio de clases	Marzo o según demanda.		
Marzo - abril				
2	Matrícula de estudiantes	08/03/2023	23/03/2023	Centro de Cómputo
	Programación de pagos	15/03/2023	30/03/2023	
	Inicio de clases	Abril o según demanda.		
Abril - mayo				
3	Matrícula de estudiantes	12/04/2023	27/04/2023	Centro de Cómputo
	Programación de pagos	19/04/2023	04/05/2023	
	Inicio de clases	Mayo o según demanda.		
Mayo - Junio				
4	Matrícula de estudiantes	17/05/2023	01/06/2023	Centro de Cómputo
	Programación de pagos	24/05/2023	08/06/2023	
	Inicio de clases	Junio o según demanda.		
Julio - agosto				
5	Matrícula de estudiantes	30/06/2023	16/07/2023	Centro de Cómputo
	Programación de pagos	06/07/2023	20/07/2023	
	Inicio de clases	Agosto o según demanda.		



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO

Agosto – setiembre					
6	Matrícula de estudiantes	de	01/08/2023	16/08/2023	Centro de Cómputo
	Programación de pagos		09/08/2023	24/08/2023	
	Desarrollo de los cursos	de	Setiembre	o según demanda.	
Setiembre – octubre					
7	Matrícula de estudiantes	de	05/09/2023	20/09/2023	Centro de Cómputo
	Programación de pagos		13/09/2023	28/09/2023	
	Desarrollo de los cursos	de	Octubre	o según demanda.	
Octubre – noviembre					
8	Matrícula de estudiantes	de	10/10/2023	25/10/2023	Centro de Cómputo
	Programación de pagos		18/10/2023	02/11/2023	
	Desarrollo de los cursos	de	Noviembre	o según demanda.	

5.5. RECURSOS

5.5.1. RECURSOS HUMANOS

Personal administrativo y profesionales que desarrollarán los cursos.

5.5.2. RECURSOS MATERIALES

Plataforma virtual, materiales y útiles de escritorio, equipos de cómputo.

5.6. PRESUPUESTO

5.6.1. PERIODO DE DIFUSIÓN

La difusión será realizada en las redes sociales, para lo cual se elaborará y publicará un flyer con el apoyo de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

N°	Actividades	Fecha	Costo S/
1	Difusión de inicio matrículas en la página web y redes sociales.	31/01/2023 07/03/2023 11/04/2023 16/05/2023	0.00
2	Difusión de inicio matrículas en la página web y redes sociales.	28/06/2023 01/08/2023	0.00



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO

		05/09/2023	
		10/10/2023	
TOTAL			0.00

5.6.2. INGRESOS Y EGRESOS

La actividad que genera más ingresos son las matrículas en los diferentes cursos.

N°	Descripción	AÑO 2023		
		Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Ingresos			
	Certificado formato físico-CC	57	12.00	684.00
	Estudiantes matriculados	810	120.00	97,200.00
Subtotal				97,884.00
2	Egresos			
	Responsable del Centro Cómputo*	1	30,000.00	30,000.00
	Profesional**	29	1100.00	31,900.00
Subtotal				61,900.00
Total				35,984.00

* Es el encargado de dirigir las actividades en el Centro de Cómputo, el pago se realiza mensualmente, dicho presupuesto no afectara al presupuesto POI, dado que su tratamiento normativo es diferente, en relación al pago a dicho personal. (Proceso judicial)

** Profesional contratado quien desarrollará los cursos.

Considerando que no se prevee variación en la población universitaria usuaria del servicio que brinda el Centro de Cómputo, la proyección de recaudación para el año 2023 es similar que la del año 2022.

5.6.3. UTILIDAD

La utilidad que se obtendría por las actividades desarrolladas y servicios brindados por el Centro de Cómputo en el año 2023 sería por un monto aproximado de treinta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 35,984.00).

5.7. FINANCIAMIENTO

El presente Plan de Trabajo será financiado con ingresos propios del Centro de Cómputo.



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO

VI. RESPONSABILIDADES

El Centro de Cómputo es responsable de la aplicación y del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el siguiente Plan de Trabajo del Centro de Cómputo Año 2023.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- 7.1. Resolución de Comisión Organizadora N° 345- 2021-UNACH, de fecha 29.09.2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- 7.2. Resolución de Comisión Organizadora N° 343- 2021-UNACH, de fecha 29.09.2021, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- 7.3. Resolución de Comisión Organizadora N° 902- 2022-UNACH, de fecha 29.12.2022, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025.
- 7.4. Resolución de Comisión Organizadora N° 445- 2021-UNACH, de fecha 22.12.202, que aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos.

VIII. ANEXOS



PLAN DE TRABAJO CENTRO CÓMPUTO

ANEXO.
 FORMATO DE CERTIFICADO DEL CENTRO DE CÓMPUTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
 DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 CENTRO DE CÓMPUTO



CERTIFICADO

OTORGADO A: <APELLIDOS Y NOMBRES>

Por haber ASISTIDO Y APROBADO satisfactoriamente el curso denominado "**S10 Costos y Presupuestos**" desarrollado del de de al de de en el Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con una duración de cien (100) horas académicas.

Chota, de de 2022

.....
 VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

.....
 DIRECTOR DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Serie: <SERIE>